

de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al período 1 de enero de 2002/31 de diciembre de 2006 y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Cuenca, sita en calle Doctor Fleming, 1, Cuenca.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Cuenca. Martínez-Garrido Martínez, Carlos. 04607176T. ECB16CZZ.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—7.957.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, de Industria y Comercio en Ourense por la que se otorga la concesión de explotación, «Don Rufino», número 13.568.3-I. León-Ourense.

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, de Industria y Comercio en Ourense, hace saber que por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, se ha otorgado a favor de la «Compañía Española de Industrias Electroquímicas, Sociedad Anónima», la concesión de explotación «Don Rufino», número 13.568.3-I y su demasia, de 4 cuadrículas mineras, ubicada en los términos municipales de Sobrado (León) y Rubiá (Ourense).

La concesión quedará sujeta a las condiciones de la declaración ambiental acordadas por Resolución de 12 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» 30 de junio).

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para la Minería.

Ourense, 20 de febrero de 2003.—El Delegado provincial, Ramón Fdez.-Linares Bouza.—7.934.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Director general de Obras Públicas, de 14 de febrero de 2003, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico 51-A-1670(2). Ronda suroeste de Pinoso (Alicante).

Por Resolución de fecha 6 de mayo de 2002 del Director general de Obras Públicas se aprobó provisionalmente el proyecto básico «51-A-1670(2). Ronda suroeste de Pinoso (Alicante)». En el «Boletín

Oficial del Estado» número 168, de fecha 15 de julio de 2002, y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 4301, de fecha 26 de julio de 2002, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente. Habiendo dictado en fecha 6 de febrero de 2003 la Directora general de Planificación y Gestión del Medio la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de referencia. En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 210/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalitat Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 123 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 11 de enero de 2001 («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 3.919). Resuelvo: Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico «51-A-1670(2). Ronda suroeste de Pinoso (Alicante)». Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14). No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 14 de febrero de 2003.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—7.822.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián sobre extravío de título.

Por extravío del título de Ingeniero Técnico en Electricidad de don Pedro María Ayestarán Machinandiarena, expedido por don Juan Carlos I, Rey de España y en su nombre por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 31 de octubre de 1977, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Donostia-San Sebastián, 25 de febrero de 2003.—El Administrador, Fernando de la Caba Valdivielso.—7.929.

Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia por la que se publica el extravío de título de doña Cristina Fogués Calatayud.

A los efectos previstos en la Orden 9 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por doña Cristina Fogués Calatayud, para la expedición de un duplicado del título de Licenciada en Derecho, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 26 de febrero de 1986, y registrado en el libro correspondiente, por haber sufrido extravío según instancia dirigida a esta Facultad.

Valencia, 22 de noviembre de 2002.—Ana Isabel Lois Caballé, Secretaria de la Facultad de Derecho.—7.922.

Resolución de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia sobre extravío de un título oficial.

Se hace público, según lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Ciencias de la Educación, de doña Asunción Rocher Mascarell, que expedido por el Ministerio en fecha de 2 de octubre de 1986, quedando registrado con el número 2.403, y el folio 46, número 498.

Valencia, 31 de enero de 2003.—El Decano.—7.907.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío del título.

En cumplimiento de la Orden de fecha 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Enrique Raso Diez de Ulzurum, que le fue expedido con fecha 30 de enero de 1975, con Registro Especial de Títulos folio 6, número 376, con el objeto de poder formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 7 de enero de 2003.—El Decano, Ángel Nogales Espert.—7.918.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío del título.

En cumplimiento de la Orden de fecha 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Médico Especialista en Cirugía General de don Enrique Raso Diez de Ulzurum, que le fue expedido con fecha 30 de enero de 1975, con Registro Especial de Títulos folio 245, número 164, con objeto de poder formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 9 de enero de 2003.—El Decano, Ángel Nogales Espert.—7.914.

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de un título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña María Victoria Platero Vázquez, expedido el día 22 de enero de 1987.

Santiago de Compostela, 20 de enero de 2003.—El Secretario general, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.—7.942.